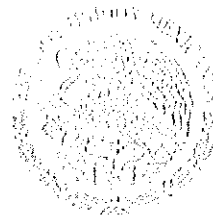


SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.

- I. **Identificación del documento:** Versión Pública de la solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales Modalidad B: Trámites subsecuentes, con número de bitácora: 07/G1-0415/02/17.

- II. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1.

- III. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- IV. **Firma del titular:** Amado Ríos Valdez

- V. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 12 de abril del 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 143/2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1248/2017

BITÁCORA: 07/G1-0415/02/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 03 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELIAS GOMEZ PEREZ

EJIDO SANTIAGO GUELATAO

30187 LAS MARGARITAS, CHIAPAS

ACUSE



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2063/2016 de fecha 05 de Abril de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Santiago Guelatao, Las Margaritas, D-07-052-SAN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oocarpa ochoterenae</i> , (Pino), 973.227 Metros cúbicos	97	504	600	16635218	16635314
Ejido Santiago Guelatao, Las Margaritas, D-07-052-SAN-001/10, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oocarpa ochoterenae</i> , (Pino), 278.065 Metros cúbicos	28	601	628	16635315	16635342
Ejido Santiago Guelatao, Las Margaritas, D-07-052-SAN-001/10, Madera en rollo primarios, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 114.412 Metros cúbicos	11	629	639	16635343	16635353
Ejido Santiago Guelatao, Las Margaritas, D-07-052-SAN-001/10, madera en rollo secundarios, <i>Pinus oaxacana</i> , (Pino), 32.689 Metros cúbicos	3	640	642	16635354	16635356

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
CHIAPAS

AMADO RÍOS VALDEZ

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad
Ing. Bonifacio Flores González.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales y Responsable del Aprovechamiento.

VALIDACION 5 Para seguimiento indicar bitácora 07/G1-0415/02/17

ARV/CECG/CASL/ASO/jmmc